



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2022/0851/B (Belgium)

Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto de 28 de octubre de 2016 sobre la fabricación y la puesta en circulación de cigarrillos electrónicos

Fecha de recepción : 09/12/2022

Final del periodo de statu quo : 10/03/2023 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2022) 04392

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2022/0851/B

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéseket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202204392.ES)

1. MSG 002 IND 2022 0851 B ES 09-12-2022 B NOTIF

2. B

3A. FOD Economie, KMO, Middenstand en Energie

Algemene Directie Kwaliteit en Veiligheid - Dienst Normalisatie en Competitiviteit - BELNotif

NG III - 2de verdieping

Koning Albert II-laan, 16

B - 1000 Brussel

Tel: 02/277.53.36

be.belnotif@economie.fgov.be

3B. Federale Overheidsdienst Volksgezondheid, Veiligheid van de Voedselketen en Leefmilieu

Algemene Dienst Dier, Plant en Voeding

Inspectiedienst Consumptieproducten

Galileelaan, 5-2

B- 1000 Brussel

tel.: 02 524 72 28

catherine.lefevre@health.fgov.be

4. 2022/0851/B - X00M

5. Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto de 28 de octubre de 2016 sobre la fabricación y la puesta en circulación de cigarrillos electrónicos



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

6. Productos del tabaco.

7. - Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE y, más concretamente, su artículo 24, apartado 3.

8. El proyecto de Real Decreto pretende mantener fuera del mercado los cigarrillos electrónicos en forma de productos desechables enteros.

La prohibición figura ahora en una sección adicional del artículo 4 del Real Decreto de 28 de octubre de 2016 sobre la fabricación y la puesta en circulación de cigarrillos electrónicos.

Además de la prohibición, el texto da ahora una definición de «cigarrillo electrónico en forma de un producto desechable entero», para aclarar qué productos entran y cuáles no entran en el ámbito de aplicación de la prohibición.

La prohibición de la comercialización de cigarrillos electrónicos desechables estaría sujeta a un período transitorio para permitir la venta de productos prohibidos que ya están presentes en el mercado.

9. La prohibición propuesta está en consonancia con la política belga porque los cigarrillos electrónicos desechables no tienen cabida en la política de abandono del tabaquismo. La investigación muestra que los cigarrillos electrónicos desechables son particularmente populares entre los jóvenes, la mayoría de los cuales no tienen planes de dejar de fumar. La recomendación del Consejo Superior de Salud de Bélgica también propone la prohibición de los cigarrillos electrónicos desechables.

Los cigarrillos electrónicos en general plantean riesgos para la salud pública debido a su naturaleza adictiva, su papel como puerta de entrada al consumo de tabaco, la nocividad de varias sustancias presentes en los líquidos electrónicos y sus impactos desconocidos a largo plazo. A pesar de la prohibición de los cigarrillos electrónicos desechables, la política belga de abandono del tabaquismo todavía garantiza el acceso a los cigarrillos electrónicos para los fumadores que desean dejar de fumar, en forma de cigarrillos electrónicos más sostenibles y adecuados.

Por lo tanto, los sistemas recargables o cigarrillos electrónicos en los que solo el cartucho de líquido está destinado a ser de un solo uso

(sistemas de cápsulas) seguirán estando disponibles.

Numerosos riesgos asociados específicamente a los productos desechables

justifican este trato diferenciado. Estos riesgos incluyen:

el impacto medioambiental de la producción y el uso de estos productos, el mayor porcentaje de productos no conformes en el mercado, la menor calidad y los riesgos específicos para la salud de los jóvenes debido a su atractivo (en diversos aspectos) y su comercialización específica.

Mientras que el mercado belga está inundado de notificaciones y de una oferta cada vez mayor de cigarrillos electrónicos desechables,

las escuelas de todo el país están dando la voz de alarma sobre su uso y la creciente popularidad

entre los jóvenes belgas. Esta popularidad se debe en parte a la poderosa

maquinaria de marketing que se encuentra detrás de estos productos, especialmente en plataformas de redes sociales como TikTok, cuyo principal grupo objetivo son los jóvenes. Esto expone a muchos jóvenes a mensajes promocionales diarios de un producto que los perjudica y, en última instancia, puede provocarles adicción a la nicotina. Además, los jóvenes belgas exhiben un comportamiento más experimental que la media europea. El efecto de entrada, combinado con este comportamiento experimental y la facilidad de acceso de estos productos populares dirigidos a los jóvenes, suscita preocupación en relación con una nueva generación de consumidores de tabaco.

Por lo tanto, la protección de la salud de nuestros jóvenes presenta una necesidad urgente de prohibir los cigarrillos



electrónicos desechables.

10. Números o títulos de los textos básicos: Real Decreto de 28 de octubre de 2016 sobre la fabricación y la puesta en circulación de cigarrillos electrónicos.

11. No.

12. -

13. No.

14. No.

15. -

16. Aspecto OTC

NO. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

NO. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu